

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007-2018

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Para dictar Resolución en el proceso de **Licitación Privada No-002-2018**, para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, proceso financiado con fondos nacionales correspondientes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, año dos mil dieciocho (2018), a cargo de esta Secretaría de Estado.

### ANTECEDENTES

**CONSIDERANDO UNO (1):** Que para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social fondos para el **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO** para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, cuya fuente de financiamiento es a través de Fondos Nacionales del ejercicio fiscal año dos mil dieciocho (2018) a cargo de esta Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO DOS (2):** Que en fecha dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018), esta Secretaría de Estado, en aplicación del artículo seis (6) párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, invitó a las empresas **JETSTEREO S.A de C.V, ACOSA S.A., COMPU SERVICIOS Y MÁS S.A DE C.V., SUMITEC S.A., SISTEMAS C Y C**, sociedades debidamente constituidas y con domicilio en el territorio de la República e interesadas en participar en el Proceso de **Licitación Privada No. 002-2018, "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"**, a presentar ofertas a más tardar el día diecisiete (17) de abril del dos mil dieciocho (2018) a las diez (10.00 am) de la mañana, invitación en la que se informó que el documento conteniendo las Bases de Licitación en mención estaba disponible en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, ubicada en el cuarto piso del Edificio Plaza azul, en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, avenida Berlín, Calle Viena, en la ciudad de Tegucigalpa, igualmente en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **"HONDU COMPRAS"** [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

**CONSIDERANDO TRES (3):** Que en fecha diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Conferencias "Oscar A. Flores" de esta Secretaría Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, ante los señores: licenciado Elmer Barrientos, Sub Gerente de Recursos Materiales, abogada Reyna María Carranza, representante de la Unidad de Servicios Legales, licenciado Roderico Lozano Andino, representante de la Sub Gerencia de Presupuesto, Beyran Esaú Amador, representante de la Unidad de Informática, todos en representación de esta Secretaría de Estado, se llevó a cabo el Acto para la Recepción y Apertura de Sobres, contentivos de las ofertas en el Proceso de **Licitación Privada No. 002-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"**, no compareciendo ningún representante Legal de las empresas invitadas **SISTEMAS C Y C, GRUPO RAF DE HONDURAS, JETSTEREO S. A de C.V, ACOSA S.A., COMPUSER Y SUMITEC.**

**CONSIDERANDO CUATRO (4):** Que obra en el presente expediente administrativo el Dictamen USL-No. 136-2018 de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Unidad de Servicios Legales quien fue del parecer que se declare desierta la **Licitación Privada No. 002-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"**, en vista de que no se presentó ningún oferente al citado proceso de licitación, recomendando se proceda a realizar una nueva licitación de forma que favorezca la competencia y la igualdad de participación de los potenciales oferentes, igualmente a efecto de que se garantice la oferta más conveniente al interés general de esta Secretaría de Estado, con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

**CONSIDERANDO CINCO (5):** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, igualmente la declaración de estar desierto o fracasado un proceso de licitación, le corresponde al titular de la Secretaría como órgano competente.

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 32, 33 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 de su Reglamento de aplicación; 7, 8, 33, 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; **RESUELVE:** Declarar Desierto el proceso de la **Licitación Privada No. 002-2018**, para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en vista de no haberse presentado ningún representante Legal de las empresas invitadas en tiempo y forma a participar en el supra citado proceso de licitación **Y MANDA:** Archivar las presentes diligencias sin más trámite. **CUMPLASE.**

  
**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

  
**ISABEL DOLORES SANTOS PARADA**  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08-2018

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Para dictar Resolución en el proceso de **Licitación Privada No. 003-2018**, para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, proceso financiado con fondos nacionales correspondiente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, año dos mil dieciocho (2018), a cargo de esta Secretaría de Estado.

### ANTECEDENTES

**CONSIDERANDO UNO (1):** Que para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social fondos para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** para apoyar las labores operativas de sus oficinas Regionales, Centrales y Administrativas, una partida cuya fuente de financiamiento es a través de Fondos Nacionales del ejercicio fiscal año dos mil dieciocho (2018) a cargo de esta Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO DOS (2):** Que en fecha siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018), esta Secretaría de Estado, en aplicación del artículo seis (6) párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, invitó a **COMPU SERVICIOS Y MÁS S.A. DE C.V., OFICINAS TECNOLÓGICAS, JETSTEREO S.A de C.V., ACOSA S.A., ALPHAPRINT., SUMITEC S.A., SISTEMAS C Y C.,** sociedades debidamente constituidas y con domicilio en el territorio de la República interesadas en participar en el Proceso de **Licitación Privada No. 003-2018, "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"**, a presentar ofertas a más tardar el día veintidós (22) de junio del dos mil dieciocho (2018) a las diez (10.00 am) de la mañana, invitación en la que se informó que el documento conteniendo las Bases de Licitación en mención estaba disponible a partir de la fecha, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, ubicada en el cuarto piso del Edificio Plaza azul, en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, avenida Berlín, Calle Viena, en la ciudad de Tegucigalpa, igualmente se podían descargar del sistema de **"HONDUCOMPRAS"**.

**CONSIDERANDO TRES (3):** Que según Acta de Apertura de la **Licitación Privada No. 003-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** reunidos en el Salón "Oscar A Flores" de esta Secretaría Estado en fecha veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), los señores: **YESENIA NOEMI PÉREZ HERNÁNDEZ** y **GLORIA MERCEDES VIVAS**, representantes de la Sub Gerencia de Recursos Materiales, abogado **MIKE ANDERSON VALLE**, representante de la Unidad de Servicios Legales, licenciado **RODERICO LOZANO ANDINO**, representante de la Sub Gerencia de Presupuesto, **BEYRAN ESAU AMADOR**, representante de la Unidad de Informática, todos en representación de esta Secretaría de Estado, licenciado **ALEX JOSÉ VARELA ORDOÑEZ**, en representación de la Empresa **JETSTEREO S.A DE C.V** y la Licenciada **BELKIS SARAI ALONZO**, en representación de la Empresa **OFICINAS TECNOLÓGICAS**, con el propósito de realizar la recepción y apertura de las ofertas de la **Licitación Privada No. 003-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** se llevó a cabo el Acto de Recepción de la oferta económica, técnica y legal, debidamente foliada, original y dos copias presentada por la Empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, por el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.46,000.00)**, con impuesto incluido y con garantía de mantenimiento de oferta No. 22702 de Banco Ficensa por el valor de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00)**, con vigencia del veintidós (22) de junio al veintidós (22) de noviembre de 2018.

Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Avenida Berlín, Calle Viena/Teléfonos: 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / Fax: 2235-3455 / 2235-3464/www.Trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn  
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



de dos mil dieciocho (2018); y la Empresa **OFICINAS TECNOLÓGICAS** presentó nota de acreditación de la Licenciada **BELKIS SARAI ALONZO** para participar en la presente licitación, pero sin presentar oferta económica, técnica y legal.

**CONSIDERANDO CUATRO (4):** Que según Acta de la Comisión Evaluadora, debidamente conformada para el proceso de **Licitación Privada No. 003-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** reunida en fecha veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, dio inicio el proceso de revisión y análisis de la documentación presentada por la empresa **JETSTEREO S.A de C.V.**, constándose que presentó la documentación ordenada y foliada por un monto establecido dentro de los parámetros para una Licitación privada y cotizó para un lote completo de lo que se solicitó en las bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación Legal requerida para dicho proceso determinando el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases de la Licitación al igual que la documentación técnica y la económica. Asimismo, se revisó y analizó la documentación presentada por la Empresa **OFICINAS TECNOLÓGICAS** quien presentó únicamente nota de acreditación de la Licenciada **BELKIS SARAI ALONZO** para participar en la presente licitación, pero sin presentar oferta económica, técnica y legal, concluyendo que según la IAO 27.2 de las Bases de la Licitación se solicitó que asistieran un mínimo de dos oferentes lo que no cumple con lo solicitado y que se enviara a la Unidad de Servicios Legales, para que emitiera su opinión legal.

**CONSIDERANDO CINCO (5):** Que obra en el presente expediente administrativo el Dictamen USL-No. 251-2018 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Unidad de Servicios Legales, quien al efectuar la revisión y análisis de la documentación presentada en el proceso de **Licitación Privada No. 003-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"**, concluyó que se declare desierta el expresado proceso por incumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación, igualmente lo instituido en el ítem IAO 27.2 de las bases de licitación, que requiere necesariamente de la presentación de un mínimo de dos (2) ofertantes, para que se pueda cumplir con el principio del análisis comparativo de las ofertas, y tomando adicionalmente en consideración que la Licitación Privada No. 003-2018 no cumple con la escogencia de la oferta más conveniente a los intereses de esta Secretaría de Estado tal como lo manda la Ley de Contratación del Estado, por haberse presentado al proceso de Licitación, únicamente una sola oferta, no obstante que se hayan presentado las empresas denominadas **JETSTEREO S.A. de C.V.**, y **OFICINAS TECNOLÓGICAS**, quien únicamente presentó nota de acreditación para participar en la presente licitación pero sin acreditar oferta económica, oferta legal ni oferta técnica en base al pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO SEIS (6):** Que según Acta de recomendación de la Comisión Evaluadora reunidos de fecha cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), en Salón de Usos Múltiples de esta Secretaría de Estado, después de la lectura del Dictamen emitido por la Unidad de Servicios Legales, concluyó recomendar se declare Desierta la **Licitación Privada No. 003-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** debido a que, no cumple con la escogencia de la oferta más conveniente al interés general que necesariamente se hará con la aplicación del método objetivo de evaluación y comparación descrita en el pliego de condiciones tal como lo manda la Ley de Contratación del Estado y según el ítem IAO 27.2 de las bases de licitación, ya que de presentarse solo una oferta esta deberá declararse desierta porque requerirá necesariamente de la presentación de un mínimo de dos (2) ofertantes, para que se pueda cumplir con el requisito de comparación dado que para competir se requieren un mínimo de dos, no obstante que se hayan presentado las empresas denominadas **JETSTEREO S.A. de C.V.**, y **OFICINAS TECNOLÓGICAS**, quien únicamente presentó nota de acreditación para

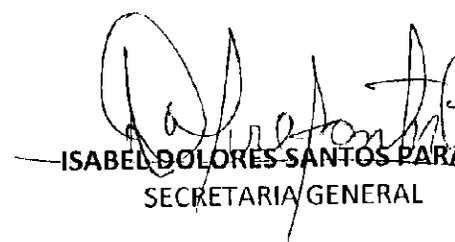
participar en la presente licitación, pero sin acreditar oferta económica, oferta legal ni oferta técnica en base al pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO SIETE (7):** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, igualmente la declaración de estar desierto o fracasado un proceso de licitación, le corresponde al titular de la Secretaría de la Secretaría de Estado como órgano competente.

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 32, 33 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 de su Reglamento de aplicación; 7, 8, 33, 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha y aceptar el la recomendación de la Comisión de Evaluación Licitación Privada No. 003-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" contenida en el Acta de fecha cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018). **SEGUNDO:** Declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación Privada 003-2018, para el "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social Y **MANDA:** Transcribir la presente Resolución a las Empresas **JETSTEREO S.A. de C.V.**, y **OFICINAS TECNOLÓGICAS** y a la Gerencia Administrativa para los efectos para los efectos legales pertinentes. **NOTIFÍQUESE.**

  
**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



  
**ISABEL DOLORES SANTOS PARADA**  
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 003-A -2018**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días (19) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Para dictar Resolución en el proceso de **Licitación Privada No. 001-2018**, para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, financiado con fondos nacionales correspondientes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal, dos mil dieciocho (2018), a cargo de esta Secretaría de Estado.

**ANTECEDENTES**

**CONSIDERANDO UNO (1):** Que para el presente ejercicio fiscal dentro del Presupuesto de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, fueron aprobados fondos para el **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO** para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, cuya fuente de financiamiento es a través de Fondos Nacionales del ejercicio fiscal año dos mil dieciocho (2018).

**CONSIDERANDO DOS (2):** Que esta Secretaría de Estado, en aplicación del artículo seis (6) párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, en fecha veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018), invitó a Sistemas C y C, Jetstereo, S.A. de C.V., Sumitec S.A, Acosa S.A Compu Servicios y Más S.A de C.V., sociedades debidamente constituidas y con domicilio en el territorio de la República e interesadas en participar en el Proceso de Licitación **Privada No. 001-2018, "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** cuya apertura de ofertas se llevaría a cabo el día 06 de febrero de 2018 a las 10:00 am, invitación en la que se informó que el documento conteniendo las Bases de Licitación en mención estaba disponible en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, ubicada en el cuarto piso del Edificio Plaza Azul, en la Colonia Lomas del Guijarro Sur, avenida Berlín, Calle Viena, en la ciudad de Tegucigalpa.

**CONSIDERANDO TRES (3):** Que según acta de recepción de ofertas en fecha seis (06) de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Conferencias "Felicito Ávila" de esta Secretaría Estado, reunidos el licenciado Elmer Barrientos, Sub Gerente de Recursos Materiales, abogada Magda Yolany Vaquedano Mejía, Directora de la Unidad de Servicios Legales, licenciada Norma Videz, Sub Gerente de Presupuesto, Beyran Esau Amador, representante de la Unidad de Informática, todos en representación de esta Secretaría de Estado, y el Licenciado ALEX JOSÉ VARELA ORDÓÑEZ, en representación de la Empresa **JETSTEREO S.A DE C.V.**, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, contentivos de las ofertas en el Proceso de Licitación **Privada No. 001-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"**, presentando en tiempo y forma, oferta económica, técnica y legal únicamente la Empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, por el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL**

Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Avenida Berlín, Calle Viena/Teléfonos: 2232-3918  
2235-3458 / 2232-6018 / Fax: 2235-3455 / 2235-3464/www.Trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn  
Tegucigalpa, Honduras, Centro América



**LEMPIRAS EXACTOS (L.46,000.00)**, con impuesto incluido, y con garantía de mantenimiento de oferta No. 22596 de Banco Ficensa por el valor de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00)**, con vigencia del seis (6) de febrero al seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018).

**CONSIDERANDO CUATRO (4):** Que según Acta de Evaluación No. 1, la Comisión Evaluadora, debidamente conformada para el proceso Licitación Privada No. 001-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", inició el proceso de revisión y análisis de la documentación presentada por la empresa **JETSTEREO S.A, DE C.V.**, quien presentó la documentación ordenada y foliada por un monto establecido dentro de los parámetros para una Licitación Privada y cotizó para un lote completo de lo que se solicitó en las bases de la Licitación, por lo que se procedió a la revisión de la documentación Legal requerida para dicho proceso determinando el cumplimiento parcial de las exigencias establecidas ya que no acreditó a) Constancia de la Procuraduría General de la República, b) el pertinente Registro en el Siafi, c) Constancia de solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), d) Permiso de operación con vencimiento al 31 de diciembre de 2017. Procediendo a la revisión de la documentación técnica mismas que cumplen con las bases de la Licitación Especificaciones Técnicas. De la revisión de la documentación económica se comprobó la presentación de Carta propuesta con fecha de vigencia de la garantía de mantenimiento del 06 de febrero a 06 de junio de 2018 por un monto de L20,000.00 y un monto por mes de Cuarenta y Seis Mil Lempiras (L. 46,000.00) por lo anterior la Comisión Evaluadora determinó solicitar a la empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, la subsanación de los documentos señalados en los incisos que preceden, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles y enviar a la Unidad de Servicios Legales para Dictamen.

**CONSIDERANDO CINCO (5):** Que en fecha veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la Unidad de Servicios Legales, emitió el Dictamen USL-No. 095-2018 quien fue de opinión porque se declarara desierta la Licitación Privada No. 001-2018 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", en virtud de que no se cumple con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en vista de que solo se presentó un oferente, igualmente violenta el principio de igualdad y libre competencia por lo que recomendó proceder a realizar una nueva Licitación Privada.

**CONSIDERANDO SEIS (6):** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, igualmente la declaración de estar desierto o fracasado un proceso de licitación, le corresponde al titular de la Secretaría como órgano competente.

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 56, 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 32, 33 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 172 y 173 de su reglamento de aplicación. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación Privada No. 001-2018, "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" para apoyar las labores operativas de las oficinas Regionales, Centrales y Administrativas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. **SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia administrativa



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

para que de inicio a un nuevo proceso de Licitación. **TERCERO:** Transcribir la presente Resolución a la Empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, y hacer la devolución normal de los documentos, inclusive de la Garantía de Mantenimiento de oferta a la empresa **JETSTEREO S.A. de C.V.**, único oferente. **NOTIFÍQUESE.**

  
**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

  
**ISABEL DOLORES SANTOS PARADA**  
SECRETARIA GENERAL